



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 200

San Isidro, 06 JUL. 2006

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7° de la Directiva N° 016-2006-EF/76.01 "Directiva para la Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Locales para el año fiscal 2007", aprobada por Resolución Directoral N° 034-2006-EF/76.01 publicada el 24 de junio de 2006, dispone que en cada organismo municipal (pliego) se constituirá una Comisión de Programación y Formulación, la cual estará a cargo de elaborar las propuestas de gasto a nivel institucional para la programación y formulación del proyecto de presupuesto institucional de ingresos y gastos;

Que en este contexto, es necesario constituir una Comisión de Programación y Formulación para la Municipalidad de San Isidro, la cual, será presidida por el Gerente de Planificación y Presupuesto, con la participación de los Gerentes de Finanzas, Logística y Servicios Generales, Recursos Humanos y Desarrollo Urbano; y que se encargue de las competencias señaladas en los incisos a), b) c) y d) del numeral 7.2 del artículo 7° de la referida norma;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: CONSTITUIR la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto para el año fiscal 2007, el mismo que estará integrado por:

- Gerente de Planificación y Presupuesto, quien lo presidirá
- Gerente de Finanzas
- Gerente de Logística y Servicios Generales
- Gerente de Recursos Humanos
- Gerente de Desarrollo Urbano

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE SALMÓN JORDÁN
Alcalde

